ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 4929-24

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO N°	4929-24
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	**TRANSPORTES SAN PABLO S.A.**
NIT	800042883-9
REPRESENTANTE LEGAL	SINDY ALEXANDRA LEÓN VELASQUEZ
IDENTIFICACIÓN	N° 27.742.457 de La Playa de Belén
TELÉFONO	6010461 – 3212308662
DIRECCIÓN	Calle 49 #1-67 Sector Comercial
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA MEDIANTE EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. ($2.606.395.581) INCLUIDO IVA**
DURACIÓN	**CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR** según Resolución 1824 del 20 de septiembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio,
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25-00135 del 15 de enero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 25-00111 del 16 de enero de 2025
PAA	Certificado de existencia en el plan anual de adquisiciones No. 197 del 14 de enero de 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2025
FEHA DE TERMINANCION SIN SUSPENSION	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSION	13 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Barrancabermeja, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MARIBEL BENITEZ PEREA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN,** en calidad de Supervisor, y **SINDY ALEXANDRA LEÓN VELASQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.742.457 de la Playa de Belén, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **TRANSPORTE SAN PABLO S.A,** identificada con el NIT. 800042883-9**,** Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos, se suscribe la presente Acta de reinicio, así:

CONSIDERANDO:

1. Que el día 20 de diciembre de 2024, **TRANSPORTE SAN PABLO S.A**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato N°. 4929-24, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que el día veinte (20) días de enero de dos mil veinticinco (2025), se fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato N° 4929-24, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA MEDIANTE EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**.

3. Que el día 23 de mayo de 2025, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – fecode, mediante Circular No. 38, convocó a los sindicatos filiales a un paro nacional de 48 horas para los días 28 de mayo de 2025 y 29 de mayo de 2025, acompañado de marcha, movilizaciones y demás actividades "*como un mandato de la Cumbre Social y Política de las organizaciones sociales del país, cuyos objetivos están centrados en lograr el conjunto de reformas sociales como base para una Colombia con oportunidades, así como la realización de la consulta popular que dé al pueblo participación en las decisiones en este proceso de transformación social*".

4. Que el Ministerio de Trabajo, a través de la Circular Externa No. 0061 del 27 de mayo de 2025, recordó el derecho a la protesta que tienen los trabajadores en Colombia, de acuerdo al paro nacional y a las movilizaciones convocadas por múltiples agremiaciones en el país para los días 28 de mayo de 2025 y 29 de mayo de 2025, sin que haya lugar a restricciones, sanciones, ni ningún tipo de represalia por participar en las actividades.

5. Que, en virtud de lo anterior, el supervisor del Contrato No. 4929-24, y el Contratista dispusieron suspender la ejecución del Contrato No. 4929-24, los días 28 y 29 de mayo de 2025, reanudando la ejecución del Contrato el día 30 de mayo de 2025, mediante acta de suspensión No. 1 suscrita el día 27 de mayo de 2025.

6. Que los motivos que dieron origen a la suspensión del Contrato No. 4929-24, han sido superados.

7. Que, los intervinientes en la presente acta,

ACUERDAN:

PRIMERO: REANUDAR la ejecución del Contrato No. 4936-24, el día 30 de mayo de 2025.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días de mayo de dos mil veinticinco (2025).

La Supervisión,

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación Distrital
Alcaldía distrital de Barrancabermeja
NIT 890.201.900-6

El Contratista,

SINDY ALEXANDRA LEÓN VELASQUEZ
Representante Legal
TRANSPORTE SAN PABLO S.A.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó	MARLON FABIÁN CAMARGO FERRÍN Director de Cobertura Educativa		MAYO 27 DE 2025
Proyectó aspectos jurídicos	JORGE ANDRES VILLAMIZAR ZABALA CPS Abogado		MAYO 27 DE 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			